



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de abril de 2024 a las 09:07, sesión 14/2024.

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

- Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

VOCALES

- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento
- Almudena Vicente Dólera, Interventora
- Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 13/2023 - Acta sesión 13/2024.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

4.- Propuesta adjudicación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

12.- Propuesta adjudicación: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

13.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

15.- Propuesta adjudicación: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

16.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

18.- Propuesta adjudicación: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

19.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 13/2023 - Acta sesión 13/2024

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 13/2024 celebrada el día 21 de marzo de 2024.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia)

Tras la revisión de la documentación aportada por NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones SL para el Lote 2 Pablo López, la mesa la considera correcta.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia)



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tras la revisión de la documentación aportada por NIF: B30581656 Espectáculos Faro SL para los lotes 1, Abraham Mateo, Lote 4 Antoñito Molina, Lote 5 Mikel Izal y Lote 6 Isabel Pantoja, la mesa la considera correcta.

4.- Propuesta adjudicación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B30581656 Espectáculos Faro SL Fecha de presentación: 26 de febrero de 2024 a las 10:41:01. Abraham Mateo, Dos tontos y yo, Flo-Mota-Segura, Antoñito Molina, Mikel Izal, Isabel Pantoja.
- NIF: B22390090 SKYLINE NIGHTS SL Fecha de presentación: 23 de febrero de 2024 a las 17:41:08. Mikel Izal.
- NIF: B05544325 Visual Events Comunicación y Producciones SL Fecha de presentación: 02 de febrero de 2024 a las 12:15:35. Pablo López.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por Espectáculos Faro S.L. para el Lote 3 “Dos tontos y Yo, Flo-Mota-Segura”, ya que el espectáculo ofertado por el licitador no se corresponde con el indicado en los pliegos que rigen el expediente.

TERCERO.- Declarar desierto el Lote 3 “Dos tontos y Yo, Flo-Mota-Segura”, ya que la única oferta que se ha presentada al procedimiento de contratación, ha sido excluida.

CUARTO.- Excluir la oferta presentada por Skyline Nights S.L. para el Lote 5 Mikel Izal, ya que, tal como ha confirmado el representante del citado artista, el licitador no tiene autorización del artista o su representante para ofertar el concierto programado para el 13 de agosto de 2024. Los motivos que justifican la exclusión son los siguientes:

“• El documento aportado junto con su oferta, no hacía referencia a disponer de autorización del artista o su representante para ofertar el concierto de Mikel Izal el día 13 de agosto de 2024, literalmente le autorizaba a:

“Promocionar y ofrecer los servicios artísticos de **MIKEL IZAL y/o ELEFANTES (LOS**

ARTISTAS) durante los próximos 6 meses ante la autoridad competente para la adecuada organización y realización de sus actuaciones, siempre sujeto a la previa revisión y aprobación por parte de **LOS ARTISTAS**. La presente autorización no otorga exclusividad alguna a **LA EMPRESA** respecto a **LOS ARTISTAS**; únicamente autoriza y faculta a **LA EMPRESA** para promover y ofrecer los servicios de **LOS ARTISTAS**.”

- La mesa le concedió un plazo de tres días para que aportara el documento con la autorización para el 13 de agosto y, el licitador SKYLINE NIGHTS S.L., se reiteró en



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

el documento inicialmente presentada, aportando un nuevo documento, firmado por el administrador de SKYLINE NIGHTS S.L., confiriéndose autorización a si mismo.

- La empresa Hook Management S.L., representante exclusivo de Mikel Izal, en consulta realizada por la mesa de contratación, pone de manifiesto en un escrito presentado el día 13 de marzo de 2024, que la fecha del 13 de agosto de 2024 para el concierto de Mikel Izal, está concedida en exclusiva a la empresa Espectáculos Faro S.L.

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas, en el apartado correspondiente al archivo electrónico "B", donde literalmente dice:

"Se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de autorización o exclusividad, firmada por los artistas o sus representantes, que les faculte para realizar las actuaciones incluidas en cada lote en las fechas previstas. No se podrán presentar otros artistas o fechas que las expresamente indicadas en cada lote. SI NO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN ANTES INDICADA, EL LICITADOR SERÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DE LA LICITACIÓN."

QUINTO.- Adjudicar a Espectáculos Faro S.L. y Visual Events Comunicación y Producciones S.L., los lotes que se detallan a continuación:

SEXTO.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 434.995,00 € con el detalle que consta en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 432/22799 del vigente presupuesto municipal.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos, y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

OCTAVO.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarlas para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

NOVENO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que, asistida de la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

DÉCIMO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

UNDÉCIMO.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Festejos, Turismo, apertura de establecimientos, intervención y tesorería. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

Se da cuenta del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, emitido con fecha 01 de abril de 2024 por el Ingeniero Técnico Municipal Norberto Albaladejo Henarejos, con el siguiente resultado:

- NIF: 22975554A JOSE GALINDO LUCAS:
 - Propuesta arquitectónica y de funcionamiento. Puntuación: 32

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe técnico.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

Se da cuenta del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, emitido con fecha 26 de marzo de 2024 por la coordinadora del Hogar del Pensionista María Angeles Alcaraz Cava, con el siguiente resultado:

- NIF: E06804108 NIETAS DE CARMELO:
 - Proyecto de gestión o memoria Puntuación: 35

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe técnico.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se da cuenta del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, emitido con fecha 04 de abril de 2024 por la Auxiliar Administrativa de Festejos María José López Albaladejo, con el siguiente resultado:

- NIF: 77719378D NORBERTO SAMPER ALBALADEJO:
 - Lote 1 - Ruteando con Mingo
 - Memoria técnica Puntuación: 46
 - Lote 2 - Dinamización y animación en actividades, ferias y eventos
 - Memoria técnica Puntuación: 46

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: 03120329B ÁNGEL Jiménez Rodríguez . Ruteando con Mingo, Dinamización y animación en actividades, ferias y eventos. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- Lote 1 - Ruteando con Mingo
 - Memoria técnica Puntuación: 0 .
- Lote 2 - Dinamización y animación en actividades, ferias y eventos
 - Memoria técnica Puntuación: 0.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe técnico y acordó excluir la oferta presentada por Ángel Jiménez Rodríguez para el Lote 1 y 2, ya que la puntuación obtenida "0 puntos en ambos lotes" una vez aplicados los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas, no alcanza el umbral técnico mínimo de 20 puntos en cada lote, que le permita continuar en el proceso de licitación.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: 22975554A JOSE GALINDO LUCAS
Canon anual ofertado: 3.600,00€
Años de experiencia (de igual o similar naturaleza 23 años.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: E06804108 NIETAS DE CARMELO

Lote	Descripción	Canon mínimo anual	Canon anual ofertado
2	Cafetería Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto	360,00 €	360
Descripción experiencia adicional			Indicar el número de años adicional al año exigido como solvencia
Experiencia adicional al mínimo exigido como solvencia técnica (común a todos los lotes): Hasta 20 puntos. Se otorgarán 10 puntos por cada año adicional			2
Descripción criterio invitaciones especiales			Marcar con una "X" si se oferta
Se otorgarán 10 puntos (Lote 1 y 2) el licitador que oferte invitaciones especiales (aperitivo o merienda) hasta 200€ año			X
Descripción Se otorgarán hasta 10 puntos (Lote 1 y 2) por ofertar varios platos a elegir con el menú:			Marcar con una "X" la opción elegida
10 puntos si se oferta la posibilidad de que el usuario pueda elegir entre cuatro platos (cuatro primeros y cuatro segundos) diferentes.			
6 puntos si se oferta la posibilidad de que el usuario pueda elegir entre tres platos (tres primeros y tres segundos) diferentes.			
3 puntos si se oferta la posibilidad de que el usuario pueda elegir entre dos platos (dos primeros y dos segundos) diferentes.			X
0 puntos si solamente se oferta un plato de primero y un plato de segundo.			

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: 77719378D NORBERTO SAMPER ALBALADEJO



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote	Precio hora/taller ofertado sin IVA	IVA	Total ofertado por hora/taller
1. Ruteando con Mingo	420 €	88,2 €	508,2 €
2. Dinamización y animación en actividades, ferias y	150 €	31,5 €	181,5 €

Experiencia en horas ADICIONALES A LA SOLVENCIA			
Lote	N.º horas	Fecha	Destinatario
1	114	2021-2023	Ayto. San Pedro del Pinatar
2	93	2021-2023	Ayto. San Pedro del Pinatar

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

La mesa de contratación, en este mismo acto, procedió a la valoración de los criterios automáticos o mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

- NIF: 22975554A JOSE GALINDO LUCAS:
 - Experiencia: 23 Puntuación: 12
 - Mayor canon anual ofertado: 3600 Puntuación: 40

12.- Propuesta adjudicación: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: 22975554A JOSE GALINDO LUCAS Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 32

Total criterios CAF: 52

Total puntuación: 84



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

13.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.

La mesa de contratación en este mismo acto, remite notificación a José Galindo Lucas, otorgándoles un plazo de diez días hábiles, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la concesión.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las actividades y servicios que se realizarán en los espacios objeto de concesión. Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes: - Responsabilidad civil de explotación igual o superior a 300.000 € - Responsabilidad civil patronal igual o superior 75.000 € - Póliza de seguro multi-riesgo por el valor total estimado de las instalaciones y bienes adscritos a la concesión. Esta póliza dispondrá de una cláusula de revalorización automática, en función de las variaciones que experimente el IPC anualmente.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.928,57 €, que se efectuará por uno de los medios siguientes:
 - a. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 - b. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
 - c. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- 5. Justificante de pago del anuncio de licitación publicado en el BORM, que se efectuará en el número de cuenta indicado en el apartado anterior.
- Documentación detallada en la cláusula 11 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

La mesa de contratación, en este mismo acto, procedió a la valoración de los criterios automáticos o mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

- NIF: E06804108 NIETAS DE CARMELO:
 - Mayor canon anual ofertado: 360 € Puntuación: 20
 - Experiencia adicional al requisito de solvencia técnica exigida : 2 años Puntuación: 20
 - Invitaciones especiales: Si oferta. Puntuación: 10



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Varios platos a elegir: Posibilidad de que el usuario pueda elegir entre dos platos (dos primeros y dos segundos) diferentes. Puntuación: 3

15.- Propuesta adjudicación: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: E06804108 NIETAS DE CARMELO Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 35

Total criterios CAF: 53

Total puntuación: 88

16.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/5314-Lote2 - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

La mesa de contratación en este mismo acto, remite notificación a Nietas de Carmelo, otorgándoles un plazo de diez días hábiles, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la concesión.
- Justificante de la existencia de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y multirriesgo, con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las actividades y servicios que se realizarán en los espacios objeto de concesión en cada lote. Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:
 - Responsabilidad civil de explotación igual o superior a 150.000 €
 - Responsabilidad civil patronal igual o superior 75.000 €
 - Póliza de seguro multi-riesgo por el valor total estimado de las instalaciones y bienes adscritos a la concesión.
 - La póliza dispondrá de una cláusula de revalorización automática, en función de las variaciones que experimente el IPC anualmente.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía equivalente a 1.240,77 €, que se efectuará por uno de los medios siguientes:
 - a. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 - b. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- c. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- Justificante de pago del anuncio de licitación publicado en el BORM, correspondiendo a cada lote, el 33% del coste.
- Documentación detallada en la cláusula 11 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, en este mismo acto, procedió a la valoración de los criterios automáticos o mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

- NIF: 77719378D NORBERTO SAMPER ALBALADEJO:

Lote 1 - Ruteando con Mingo

- Precio más bajo: 420€ hora /taller Puntuación: 14

- Experiencia adicional al requisito de solvencia técnica exigida: 114 horas

Puntuación: 40

Lote 2 - Dinamización y animación en actividades, ferias y eventos

- Precio más bajo: 150 € hora/taller Puntuación: 14

- Experiencia adicional al requisito de solvencia técnica exigida: 93 horas

Puntuación: 40

18.- Propuesta adjudicación: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Lote 1 - Ruteando con Mingo

Orden: 1NIF: 77719378D NORBERTO SAMPER ALBALADEJO Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 46

Total criterios CAF: 54

Total puntuación: 100

- Lote 2 - Dinamización y animación en actividades, ferias y eventos

Orden: 1NIF: 77719378D NORBERTO SAMPER ALBALADEJO Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 46

Total criterios CAF: 54

Total puntuación: 100

19.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/8340L - Servicios de dinamización de las actividades turísticas y festivas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación en este mismo acto, remite notificación a Norberto Samper Albaladejo, otorgándoles un plazo de diez días hábiles, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Documentación acreditativa de los medios que pone a disposición para la ejecución del contrato.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los servicios objeto del contrato, con un importe mínimo de 75.000,00 €, y con un periodo de cobertura que abarque toda la duración del contrato.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula 11 del presente pliego.

A las 10:27 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

El Concejal de Contratación